

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 253.]

BUENOS AYRES, MIERCOLES 28 DE JULIO DE 1830.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 6h. 58m.: se pone á 5h. 14m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 6m. 9s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del	Épocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día.		Higrometro de Daniell.		Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
					máxima	mínima	ter. ext.	ter. int.				
27	9h. m. med. día 3h. 4 t.	30.35 30.31 30.28	54 43 58	45.0	46.6	35.0	45.0	44.0	3.44	SE SE		nublado nublado nublado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pié cubico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (troy.) Por direccion del viento se abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, se dirigirán á la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.

de un número suelto..... 3 rs.

insercion de avisos—por 1 vez..... 4 rs.

por 3 veces... 3

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, JULIO 28 DE 1830.

SALA DE REPRESENTANTES.

Presidencia del Señor Arana.

Continuacion del 23 de Julio de 1830.

“Se pone á discusion el artículo primero del proyecto, concebido así:

Se autoriza al gobierno con toda la plenitud de las facultades extraordinarias; para que haciendo uso de ellas, segun lo exija su ciencia y conciencia, tome todas las medidas que considere conducentes á salvar la provincia de los peligros que ha representado á la Honorable Sala amaga su existencia política y libertad civil.”

Sr. Cernadas. El puesto augusto que me ha confiado el pueblo, me prescribe el sagrado deber de pronunciarme con libertad y firmeza; y ninguna consideracion ni respeto, podrán en manera alguna obligarme á traicionar mi conciencia. El gobierno del modo mas solemne y respetable, ha manifestado ante esta Honorable Sala, dos graves males que afectan á la vida de la provincia: el primero, que amaga su existencia política; el segundo su seguridad interior y la libertad civil. La causa de aquel él obra en combinacion de la que produce y promueve este

último, y el resultado cierto y positivo es, que la provincia se halla entre dos graves peligros. Veamos cual es el mas urgente, ó cual él que mas de cerca afecta su existencia, para proveer y poner á cubierto la provincia de este amago urgente, y constituir la en aptitud de resistir y rechazar él que mas remotamente le amenaza. Yo creo que el mas urgente es el que ataca la seguridad interior y la libertad civil. Esta existe ya sobre nosotros. Lejos de nosotros el mandar y obrar con esa confianza ó apatia perjudicial, que no haria sino repetir el infauto día primero de Diciembre. El peligro, señores, no viene de pronto; pasa por grados, desde su preparacion hasta llegar á su *maximum*. El gobierno conoce este peligro, y ha observado sus progresos desde el momento que ha hecho una manifestacion á la Sala de su realidad; desde que ha observado que el jefe de la segunda division del ejército titulado *Nacional*, ha desplegado sus planes y manifestado los fines que le conducen. Recuerdense los periódicos de los revolucionarios, aun despues de la convencion de 24 de Julio, que afirmaban y decian con certeza, que la victoria de este jefe sobre Córdoba, debia tener grande influencia sobre la provincia de Buenos Aires. Notese la línea de conducta, que ha observado despues de las jornadas de la *Tablada* y *San Roque*; observese la que ha guardado despues de la de *Oncativo*. Testigos presenciales somos de ella: las fuerzas espresadas se esparcieron como un torrente impetuoso á deponer los gobiernos legalmente constituidos en las provincias de Cuyo, Punta de San Luis, Rioja, Catamarca y Santiago del Estero; y á fé que han conseguido el intento de su proyecto. Se vé, pues, sobre el suelo de la República aparecer ese abominable derecho de conquista, que da por tierra con las bases y principios jurados por la nacion entera. Los cuatro gobiernos litorales, observando esta conducta, invitan al de Córdoba á que se restablezca la paz pública, como la fuente

y origen de bienes infinitos, y que cese esa guerra fratricida, causa de males incalculables; á que se respete la libertad é independencia de los pueblos, y que se guarde entre nosotros ese axioma, que la eleccion de los pueblos es un efecto de la libertad y de la voluntad de ellos pronunciada por sus organos: convenciendole hasta el último grado de evidencia, que de lo contrario, la República va á hundirse en un abismo de desgracias. Esta invitacion la reclamaba imperiosamente el derecho de fraternidad; y la exigia el deber del orden público; justa bajo todo título humano, bajo todo respeto útil y necesaria, y que siempre hará honor á los gobiernos que la promovieron. ¿Y cual ha sido el resultado? Escuso decirlo. Todos los señores diputados y el pueblo entero han visto la contestacion del gobierno de Córdoba, la mas insultante y la mas provocativa para el gobierno de la provincia y el pueblo; y ha visto repetidos esos insultos en los periódicos de aquella capital. ¿Y este documento que otra cosa importa sino una verdadera declaracion de guerra á la provincia entera? Despues de la victoria de Oncativo, los victoriosos lograron llevar las armas de los enemigos del orden sobre la provincia de Cuyo. Dos meses, decian, bastan para subyugar la provincia; y así fué, porque estos son hombres de cumplir su palabra. Tambien juraron venir sobre Buenos Aires á concluir con la *canalla federal*. Presente está un señor diputado que lo oyó decir. Juraron entrar, y entraron en la capital de Mendoza con la circunstancia agravante, de que en ese momento estaba negociandose la paz y la buena armonia con el gobierno de Córdoba. ¿Y qué otra cosa han hecho con la Punta de San Luis, Rioja, Catamarca y Santiago del Estero? Imponerles una contribucion de guerra para pagar á la tropa. ¿Y la provincia de Buenos Aires por ventura está en la posesion de algun privilegio para no ser atacada por ese derecho de conquista? Ella fué la primera que sufrió el infauto golpe de él;

fue la primera en que se representó la sangrienta escena de los que se levantaron contra las leyes y las libertades é independencia de los pueblos de la República. ¿Y por ventura ha desaparecido este derecho ya del suelo de la República? No, señores, está sostenido con mas ardor y con mas vehemencia, y se ha llevado con la velocidad del rayo á todas las provincias unidas; y la provincia de Buenos Aires, por mil razones que no pueden omitirse á la penetracion de V. Honorable, es el objeto de las aspiraciones de esa porcion de hombres, que anhelan con eficacia plantificar sobre la República el gobierno despotico militar. En la subyugacion de esas provincias hermanas con esta en sentimientos y en principios ha tenido el doble objeto, además de subyugarlas y llenar las miras de algunos de sus gefes, de engrosar sus recursos para venir despues á invadir la provincia de Buenos Aires. No faltarán tampoco gobiernos de otras provincias comprometidos y ligados con ese gefe, que le prestarán todos cuantos auxilios sean necesarios para venir sobre la provincia de Buenos Aires; á esta provincia, que con sus propios recursos les dió su libertad. Ese gefe contará tambien con los elementos, que le den nuestros enemigos, los que tenemos en el seno de esta provincia. Los esfuerzos de estos se redoblaron á la par de la oportunidad, que se les presente.

Darán el grito sagrado de una paz, pero de una paz momentanea. Otros persuadirán que la guerra es necesaria; que es un punto de honor la defensa nacional; en unos producirá la desesperacion, en otros la confusion, y todo será obra de un plan combinado de los enemigos. ¡Terrible momento! Señores Representantes, para acordar con razon fria los remedios de salvar la patria! Es preciso que estos se adopten con oportunidad y tiempo. Y así es que por estas razones, aunque estoy por el artículo en discusion, de que se autorize al gobierno con la plenitud de facultades, no estoy conforme en que sea de un modo indeterminado y absoluto, sino que se determine y se diga á tal objeto, como v. gr. á la suspension de la seguridad individual.

El Sr. *Presidente*. Si ningún Sr. Diputado quiere hablar, se votará.

Sr. *Zuñiga*. Señores, el asunto en discusion es seguramente de los de mayor importancia, que pueden presentarse á la deliberacion de un Pueblo libre; y por lo mismo sentirá mucho él que habla se acelerase la resolucion sobre tan importante negocio sin que en él se derrame todo aquel lleno de luz, que importa al honor de los Señores Representantes al de la misma provincia, de quien son organos, y á la justicia, que debe presidir en actos de tanto momento, como el que al presente nos ocupa. Porque, Señores, no hay uno que ignore, que los pueblos mas cultos, aquellos que se apoyan en una constitucion que hace su gloria, que se han puesto en prevision de circunstancias extraordinarias, que pueden sobrevenir, productoras de tales males, que si en esas mismas leyes no se preveen remedios una-

logos á esa calidad extraordinaria de los males, corre gran riesgo la misma constitucion y todo el pais. Es la famosa nacion inglesa, tan celosa de su libertad, en 1816 ya contaba por 9 veces en el espacio de medio siglo suspendida su célebre acta del *habeas corpus*. La Francia, si mal no me acuerdo, en el año 21, es decir, á los 8 ó 9 años de la restauracion, época igual, ó edad igual á la de la carta, que le habia concedido Luis 18, ya contaba 2 veces suspendida la seguridad individual, de modo que, aun en aquellos pueblos, que por falta de prevision, ó quizá por una demasiada delicadeza, no han querido los legisladores prevenir por una especial ley este caso, los gobiernos de esos mismos pueblos, por una especie de instinto, cuando ha llegado tal conflicto, han hecho suspender la seguridad individual; adviértase que corre riesgo el Estado, y de hecho la suspenden. Y es natural que así sea, por que si bien es duro, es amargo, lo conozco, el arbitrio; pero si el caso por lo extraordinario de él exige ese remedio, ¿qué ha de hacer un gobierno sino lo que hace un medico, cuando asistiendo á un doliente cuya enfermedad tambien sale de las reglas ordinarias, le aplica para salvarle remedios extraordinarios? Así es que en nuestra misma provincia hemos visto aplicado igual arbitrio de la suspension de la seguridad individual toda vez que los desgraciados sucesos, que en ella han ocurrido, han exigido ese terrible arbitrio. Lo que importa, pues, en este caso es, clasificar, asegurarse bien de la real y verdadera existencia del mal que exige tal medida; porque, si él existe, no hay remedio, es preciso optar entre dos extremos; ó el recurso extraordinario de la suspension de la libertad individual, ó dejar correr al Estado todos los riesgos, que le sobrevengan hasta su exterminio. Aunque estoy bien convencido en mi juicio particular de la existencia de esas circunstancias extraordinarias, yo desearia que para satisfaccion de todo el pueblo de Buenos Aires, se hallase aquí presente el gobierno, y abundando en pruebas á mas de los que nos ha presentado en su nota de comunicacion remitida á esta sala, con motivo de la reclamacion del Sr. Jardon, presentase nuevos convencimientos del estado en que se halla la provincia de Buenos Aires; porque estoy convencido que á los conocimientos, que todos tenemos, al espectáculo que presenta Buenos Aires, dividido como entre dos naciones, que se han declarado la guerra de muerte la una á la otra, como entre dos pueblos enemigos, que parece no hay arbitrio como poderlos conciliar, á estos conocimientos, que yo, al menos, tengo en globo, la asistencia del ministerio á la sala, se presentarían con otros detalles este asunto, y en termino, que no dejase la menor duda de esta deplorable situacion. Y ya que por una fatalidad no puede verificarse esta concurrencia de ninguno de los Sres. ministros, yo desearia que bien los Sres. ministros de la comision, bien los demas SS. RR., abundasen en esta materia, para que, si la Sala se decide por una medida tan dura, no haya uno que desconozca la razon, la justicia, y la conveniencia que la han dictado. Por algunas indicaciones, que he hecho, se habria conocido la prevencion especial, que tengo contra medidas de esta naturaleza. Pero ¿como no la he de tener? ¿Dos ejemplares me asisten muy poderosos para pensar de este modo. Diputado de la Sala el año 21, yo he votado por la suspension de la seguridad individual; y muy luego, yo mismo tuve que ausentarme del pais por no ser victima de ella. En el año 29, fui sacrificado por esas mismas facultades.—De la calle se me condujo á la casa de policia, de esta á un hyque, y en este fui llevado á un desierto, sin que hasta hoy haya tenido la fortuna de saber la causa de semejante padecimiento.

Sr. *Viamont*. Señores, hoy mas que

nunca era necesario la presencia del ministerio.

Es preciso, señores, echarle menos, y yo, como cuestion de orden pido que se le invite á asistir, para que imponga y se satisfaga al pueblo todo de que esta terrible medida, que aconseja la comision, la pide la imperiosa necesidad de la salud pública. No es bastante, señores; decir, *tengo conciencia*; es preciso que todo el mundo conozca que la hay. Es preciso que nos fijemos en que vivimos en un pais, por desgracia, tan dividido y tan fatal, que todo se glosa y se trastorna. El último Sr. diputado que ha hablado, ha dicho los últimos sucesos á que ha dado lugar esta medida. Yo, pues, inculco en que venga el ministerio. Hay mas: el informe pedido al gobierno en la causa del señor Jardon, que ha dado lugar á este proyecto, es dado por el ministro de gobierno solo. El señor gobernador estaba en la campaña, y hoy ya se halla en la ciudad; podria creer que hoy ya no fuese necesaria la medida, que entonces creyó necesario el Sr. ministro de gobierno. Sabremos esto. Si los peligros existen, si son los mismos, ó si son mayores, ó si son menores. Esta ansiedad, en que yo estoy, al menos, y en que estaran otros muchos, desaparecerá luego que venga el ministerio. ¿Y como en un negocio de esta categoria no se ha de hacer venir? Yo pido á la sala que por una resolucion se decida si ha de asistir á esta cuestion el ministerio.

Habiendo sido apoyada esta mocion, fué puesta á la consideracion de la sala.

El señor *Viamont*. Yo no me he propuesto en este momento detener las medidas que se consideren necesarias para la conservacion de la tranquilidad pública. Puede llamarse al ministerio mañana, y seguir la discusion del proyecto. Yo creo que el ministerio tendrá facilidad de instruirse en el momento del Sr. gobernador, sobre el negocio, para poder venir mañana; por que yo creo que es necesario que todo el mundo se satisfaga de que esta medida nace solo de la imperiosa necesidad.

El señor *Olavarrieta*. Soy del mismo dictamen; y he apoyado la mocion, que ha hecho el último Sr. diputado, no con el mismo objeto, que se ha expresado antes, por que yo estoy persuadido que la necesidad de la medida es bien clara, y no creo que, ni aun los mismos enemigos del orden pueden decir formalmente que es todo fingido é imaginado. Hay dos verdades; una en el corazon y otra en la boca; y yo no dudo que ellos profesaran esta verdad; mas en el corazon no me persuado que ningún ciudadano de Buenos Ayres pueda poner en duda y en cuestion de que el pais se halla en circunstancias extraordinarias; circunstancias tales cuales no se han visto jamas. Desconocieran esos hombres el mismo ardor, el furor, que los anima, para oponerse á la marcha legal, que ha adoptado la provincia? Desconocieran esos hombres la ambicion de ese gefe! ¿Podrán negar la claridad, que arrojan sus planes para sejuizar y someter el estado argentino bajo las bayonetas, y que no haya mas ley que la que impone la espada, que cese la espresion de la voluntad general? ¿Puede esto dudarle nadie? Habia creído no volver á tomar la palabra, por que me parecia que nada podria añadir á lo que se ha dicho; que seria repetir una cosa que todos estabamos viendo. Sin embargo, apoyo la medida, y daré la razon: por que, no dejemos un ejemplar, que hoy ó mañana con peligros imaginarios y sin ese último recurso, á que pueden apelar los hombres, hoy enemigos de la felicidad de la patria mañana quizas amantes del orden y de sus libertades, en fin para que no les quede ese último recurso, que venga el gobierno personalmente á manifestar los riesgos, que los SS. RR. se impongan del encargo del poder, de los peligros, que amenazan la existencia del pais.

El señor diputado, que me precedió, reprodujo una época, que era doloroso haber recordado, por que de la conducta que se usó, no reportaba ningún bien la patria; por que hombres amparados de la fuerza se sobrepusieron á las leyes, y este es cabalmente el sumo mal; mas cuando las desgracias vienen por los medios legales, o por el orden regular, cuando todos estamos ciertos de que los peligros existen, y cuando no pueda creerse que ningún ciudadano pueda dudar de que este es un complot, que se forma por esa vil y despreciable pasión de venganza, que no la creo, no digo un diputado, pero ni de ningún hombre, que tenga siquiera algunos sentimientos de humanidad, ¿Quién dudará que al promover el gobierno y al sancionar la sala una medida semejante, tienen en su apoyo hechos tan claros como el sol que nos alumbra?

El Señor Zuñiga. He dado bastante á entender la decision, en que me hallo por mi juicio particular, á adoptar la medida en razon del convencimiento, que me acompaña de su necesidad. Viendo que por el silencio, que se observa en la Sala, el Sr. Presidente aproximaba la votacion, he querido que esta se extendiese algo mas á fin de justificar los procedimientos de la Sala, dándolos un grado de evidencia á que el mayor enemigo de la provincia no pueda absolutamente resistirle. Pero tambien he tenido por objeto preparar un nuevo apoyo al gobierno, para que pueda con mayor suceso hacer uso de esas facultades extraordinarias, si se le otorgan, porque estoy convencido que en nuestro sistema popular, no basta á un gobierno la fuerza física, sino le acompaña tambien la moral de la opinion. ¿Y esta es-colla quien me negará que la obtiene el gobierno por esa superabundancia de pruebas respecto á lo necesario de la medida? Señor, nadie ignora las disposiciones hostiles de ese jefe; pero este no sería un motivo para proceder á suspender la seguridad individual entre nuestros conciudadanos. Lo que yo quiero es que la Sala y el público oiga de boca de los ministros, una multitud de hechos quizás reservados á ellos mismos, de que ni el público, y tal vez ninguno de los señores representantes tienen noticia; en fin la Sala delibera, el gobierno administra, y de consiguiente, él está al cabo de mil datos y de mil sucesos, que quizás nosotros dudamos, y cuya revelacion pondrá mas en claro esta necesidad. Este ha sido el objeto de mi solicitud.

Señor Martínez. Yo tambien he apoyado la cuestion de orden, que ha hecho el señor representante, y debo dar la razon, que he tenido para ello. Generalmente entre nosotros los gobiernos son los que han iniciado estas medidas, porque son los que tienen mejor conocimiento del estado en que se halla la tranquilidad pública, pues es uno de sus principales deberes. Es verdad que el gobierno; en el informe de D. Jo é M. Jardon dijo que era necesario vigorizar accion del gobierno pero no creo esta indicacion del gobierno sea bastante para adotar un proyecto tal cual lo ha presentado la comision en un artículo primero con la estension que lo ha hecho; y ya un señor representante ha indicado que no está por la estension, que se ha puesto, concediendo las facultades extraordinarias al gobierno. Yo quizás tambien estoy en oposicion á la reduccion del artículo en esa estension. El gobierno es el unico que nos puede decir, si efectivamente existe un mal, que demande este remedio. El tambien nos puede decir hasta donde llega la importancia y gravedad del mal, para en consecuencia de ello darle mas ó menos facultades; porque este es el punto cardinal de esta cuestion! la existencia del mal y la importancia de él.

Señor Figueroa. Se han hecho indicaciones por algunos señores representantes que habria sido necesario contestar, y que desde luego me ocuparía en este momento

en satisfacer sus dudas, si otra cuestion de privilegio no se hubiese presentado, cuya resolucion debe ocuparnos con preferencia. Se ha deseado saber hasta que punto llegan esos peligros, que se indican amenazan la existencia política de la patria, y nuestra seguridad interior. Yo habria querido satisfacer quizás con solo repetir lo que se ha dicho en otras sesiones por el que habla y tambien por algun otro señor representante. Igualmente habria sido necesario contestar en apoyo del artículo en discusion á las objeciones ó dificultades que se presentaron en orden á la estension que debian tener esas facultades. Repito que como es de preferencia la cuestion de orden presentada, difiero para despues de sancionada esta satisfacer del modo, que me sea posible, las indicaciones, que se han hecho. Se ha pedido que asista el ministro para hacer á la Sala las explicaciones, que pueda ó deba, del estado actual de la provincia. Yo estoy conforme, como creo que debe estarlo todo representante en la medida, pues ella es la mas natural y la que realmente debe preceder siempre á deliberaciones de tanta importancia. Es necesario tener presente que uno de los señores ministros, el de gobierno, está enfermo, imposibilitado, segun entiendo de poder concurrir á la Sala. No obstante los otros dos podran hacerlo; y por mi opinion la Sala, al exigir su comparecencia, exige una medida de circunspeccion. En este concepto es que cito-domo por ahora á la cuestion de orden presentada, pido que pues no hay que dudar sobre ellas, se arribe á su resolucion. Despues que ella esté resuelta, yo continuaré en la discusion.

Continuará.

Hoy sale de la Imprenta del Estado el PROYECTO DEL GAUCHO. El autor dá en él algunos detalles sobre su persona, y hace una especie de profesion de fé de sus principios políticos. Todo esto es muy original: jamas se habrá visto un Prospecto mas divertido; y si el GAUCHO continua como empieza, no dejará de tener buena aceptacion en el público. Este periódico se parece á los del padre Castañeda, pero tiene mucho mas moderacion y cordura.

Como ensayo de su estilo, transcribiremos aqui la última copia de esta singular publicacion:

Y con esto se despide

Hasta el número primero

PANCHO LUGARES CONTRERAS,

Violinista y Gacetero.

PANCHO LUGARES parece ser el verdadero nombre del Editor del GAUCHO. En el comunicado que nos dirigió estos dias pasados, tomó él de *Perucho de los Monigotes*, por haberselo dicho que los periodistas acostumbraban disfrazarse: pero desde que se le explicó que esta practica no era obligatoria para nadie, ha preferido anunciarse bajo su verdadero nombre y apellido. Se dice que es un sujeto muy conocido en el campo.

Ayer se reunió la Honorable Sala para continuar la discusion, que empezó el dia 23. Mas como en el concepto de los Sres. Representantes debian asistir todos los Ministros, y que solo se habia convidado al Sr. Ministro de Gobierno que, por su estado de salud no pudo satisfacer á este invito, fué preciso diferir la discusion hasta el Jueves, á las once de la mañana.

La concurrencia del pueblo fué extraordinaria, y casi no habia lugar para todos los espectadores. Los diputados eran 32; número tambien extraordinario en la presente sesion, por haber muchos ausentes, y excusados.

Por el buque recién llegado de Chile hemos recibido periódicos de aquella República que alcanzan hasta el 21 de Mayo.

Nada contienen que no se haya publicado ya: sia embargo, extractaremos algunos pormenores de hechos conocidos, y que no dejarán de interesar á nuestros lectores.

COMUNICADO.

Señor Editor del Lucero.—Sirvase Vd. insertar en su periodico el siguiente comunicado.

Los que subscriben únicos alumnos de último año de medicina, creen de un deber satisfacer al público y á la universidad, asegurando no haber sido ninguno de ellos autor del comunicado inserto en el núm. 249 del *Lucero*, que se ha publicado bajo el título de *dos estudiantes de último año*.

Los que firman saludan al Sr. editor del *Lucero* &c.

Manuel C. Molina—Rafael Gutierrez. Saturnino Pinedo.—Ramon Cortés.

Nota del Editor.—El comunicado desmentido por los alumnos de medicina esta garantido por un sugeto muy conocido, quien lo trajo á la imprenta.

AVISOS.

En la carpintería No. 196, calle de Belgrano, se hallan de venta dos carretas sucrioras al estilo ingles, para el tránsito de la calle. Igualmente carretillas de mano de la mejor calidad; que se venderán á precios muy moderados: tambien algunos tirantillos de madera blanea de Chile.

Pan bueno y grande.—El Lunes 26 se ha abierto la casa panadería conocida por de Planes, donde se vende pan superior y galleta de la mejor calidad; igualmente se vende una carreta de media carga y dos buelles; tambien se venden doscientos de toona. Las personas que gusten pueden ocurrir á dicha casa, calle del Buen Orden No. 43.

El mapa geografico de la provincia de Buenos Ayres. Salio el Lunes 26 del corriente, en la Imprenta Litografica del Estado, calle de la Victoria No. 148. Los \$8. subscribers, á la coleccion de la Marcas del Gauchito, de la cual hace parte este mapa, puedan mandarlo recibir, devolviendo la papellita de subscripcion. El precio del mapa solo, es de seis pesos.

Se vende una casa situada en la calle de la Catedral Nos. 198 y 200. Es, que quiera tratar de su precio, puede ocurrir á la calle de la Piedad, de San Miguel 2 y media cuerdas para el rio No. 132.

Blondas negras, muy propias principalmente para adornar achas y velas en los entierros as hay anchas y angostas, y tan baratas que cualquier tinta negra es mas cara. En la calle de la Universidad No. 36, se encontrarán.

Granbaratillo de bebidas.—Aguar-diente, uiz y ginebra á 3½ pesos franco, caña blanca á 3 pesos ídem, vino carlon legítimo 20 reales, vino blanco de málaga puro á 8 reales. También hay cor-delos de mas de 30 varas, propios para tender ropa ó para los aljibes, á 7 pesos cada uno; se venderá todo por mayor y menor. Calle de Corrientes No. 158, á el antiguo baratillo de Manzano.

Edicto.—No habiéndose reunido en suficiente número los acreedores de D. Pascual Costa, para la junta que debían celebrar el día diez y nueve del corriente mes, y para la que fueron citados? De órden del tribunal consular, se vuelven á citar por se-gunda vez á dichos acreedores para que el día 30 del presente mes, á las diez, en punto de la mañana, con-curren á su sala de justicia, á celebrar la referida jun-ta. Buenos Ayres, Julio 22 de 1890. Merlo.

Se vende un cuarto á la calle, con tres piezas habitables y cocina; está situado en la calle de Suipacha No. 315. El que se interese en él, verse con su dueño que vive en la calle de la Esmeralda No. 285.

Aviso de la Policía.—A consecuen-cia de resolución superior, se previene á todos los es-pañoles europeos que existan en esta ciudad, que en el perentorio término de ocho días, contados desde esta fecha, deben presentar en la casa central de policía, un documento firmado por el mismo interesado, ó á su ruego el que no sepa hacerlo, en el que presentarán su estado, ejercicio, edad, los años que haya residido en el país, desde la última fecha de su arribo á él, y el nombre de la casa donde habitan. Buenos Ayres, Julio 24 de 1890.

Saldrá para Mendoza desde 1 al 15 del mes de Agosto, una hermosa galera, donde hay 4 asientos desocupados. Las personas que gusten via-jar á ese destino con toda comodidad, ocurran á tratar á la calle de la Paz No. 242, desde las 7 á las 10 de la mañana, y de las 3 á las 5 de la tarde.

Se vende una casa recién edificada. Con esquina para pulpería, con su armaron y mostrador, todo concluido con gusto y tiene comodidad para dos familias, está situada en la esquina de las calles Cochabamba y Balcarce, tiene hacia la primera 21 va-ras, y hacia la segunda 14 y media varas de frente; tiene entrada en cada una de las dichas calles, los te-chos están maderados con tirantes de urande; de lo mejor. El que se interese puede ocurrir á Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 86. Se cambia por ganado, por cueros, moneda corrien-te ó su equivalente en metálico.

Gran baratillo, calle de la Catedral No. 12. Zapatos ingleses á 12 pesos becerros, á 8 pe-sos; capotes de bayeta de 20 á 25; juegos de café de porcelana dorados á 50 pesos; libros en blanco á 12 reales; casimires finos apañados de 4 á 10 pesos; pa-ños de var as clases á precio sumamente bajos; paños de damas finos de mucho gusto para vestidos de seño-ras y niños, y un surtido completo de ropa hecha, y cueros para cuellos de capa.

Interesante.—Se vende una esquina en la calle de los Estados Unidos No. 1, en el bajo del río, con muy poco principal, el paraje es bueno; igualmente, se vende una negra como para e servi-cio de una estancia, esta no pide término prefijado en su servicio.

A los señores de buen gusto.—Los mejores sombreros ingleses que hay en la plaza, se venden en la esquina del Colegio No. 69, á un precio muy equitativo.

Al buen gusto.—De las señoras de Buenos Ayres, ofrecen los señores Jaumiau y Rouzeaux, fabricantes de París y recién llegados á esta, un elegante surtido de primas de carey, grandes lisas de moda, y peinillas para rulos como tambien basti-dores de carey y primas blancas de marfil. Los señores Jaumiau y Rouzeaux, esperan satisfacer el gusto de las señoras que tengan á bien favorecerlos con su asis-tencia, tanto en la forma como en la acomodado de sus precios, para lo cual podrán ocurrir á la calle de la Victoria No. 158, dos cuartos y media de la Plaza para el campo sobre mano izquierda, casa de D. Pu-erro Lezica, á donde tienen su establecimiento.

Verdadero baratillo.—En la calle de la Victoria, á la cuadra y media del cabildo No. 374, se halla un surtido de paños y casimires de todas clases y colores; como igualmente capotes de barra-gan y ropa hecha. Todo á precios sumamente bajos como lo verán los señores que gusten algo.

En la sastrería de D. José Cailloux, calle de Cangallo No. 112, se hallan de venta CAPAS de la mejor hechura y calidad, y al precio mas mode-rado.

BARATILLO muy interesante de peinetas grandes hermosas, lisas y caladas á precio fijo. En el cuarto No. 20, calle de la Paz, del café del Coliseo, media cuadra para la Merced á mano izqui-erda. Se dará hoy principio al dicho baratillo; se ruega al público quiera ocurrir á él, seguro de que saldrá hacerse de peinetas sumamente baratas: hay un surtido que permite elegir al gusto de uco. Se previene que los precios están señalados en las pei-netas.

Palmas negras, ha quedado un res-to en la calle del Cerrito, frente al No. 164, y en la del Parque No. 232, se dan muy baratas por concluir-las.

EL GAUCHO

Nuevo periódico, por un ha-bitante de las costas del Sa-lado.

El prospejo sale hoy á las once en la Imprenta del Estado, precio 2 reales.

La fabrica de paraguas de la calle de la Catedral No. 55, se ha mudado á la de la Piedad, ubicada tambien por la calle de San Miguel No. 102 en la cuadra que hace costado con la primera cuadra de la calle de las Torres. Allí hay paraguas muy su-periores y de todas clases, de seda y de color; tambien se componen con toda perfeccion, pues hay los mate-riales necesarios para reponer las piezas inutilizadas. Hay así mismo ballenas de corset, anchas y angustas muy finas.

Periódicos.—Se vende una coleccion de papeles publicos, cuyo pormenor es el siguiente, La Gaceta de Buenos Ayres desde el año 10 hasta el 17, en 17 tomos encuadernados. Una coleccion de papeles publicos, relativos á las ocrrencias de Euro-pa desde 806 hasta 897. El Correo de Comercio del año 13. El Telégrafo Mercantil, este periódico fué el primero que se redujo en Buenos Ayres el año de 1900. El Semanario de Agricultura de 892. El Americano de 919. La Prensa Argentina de 815. El In-dependiente, periódico del mismo año. El Imparcial del año 20. El Abogado Nacional del 18. Los Amigos de la Patria del 15. El Observador del 16. El Desengaño de ídem. El Grito del Sud del año 12. El Martir ó Libro del mismo año. Un tomo de puros boletines sobre los acontecimientos del año 20. El Argos de Buenos Ayres de 892. La Cronica Argenti-na. La Aurora, periódico chileno del año 12. El Patriota del año 821. El Censor del año 11. Hay algunas otras mss. se venden todas, ó el periódico cualquier que se desee comprar. En las librerías de D. José Ocantos, calle de Potosí Nos. 39 y 65, se en-contrarán.

LIBROS que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta calle de la Bibli-oteca No. 80.

A la persona que tomase toda la factura se le ha-ria una rebaja considerable sobre su valor efectivo. Histoire generale de la Chine, 12 tom. fol. ídem de l'Asie, de l'Afrique et de l'Amérique, 5 tom. id. ídem de la vie et du regne de Louis XIV 6 id. Dic-tionaire des Hommes célèbres, depuis la fondation du monde jusqu'à 1812, avec plus de 1000 portraits, 10 tom. 4°. ídem ídem autre édition jusqu'à 1820, 12, tom. Dictionnaire Bibliographique, pour faciliter la connaissance des livres rares, &c., 3 tom. Dictionnaire d'histoire naturelle, par V. Banniere, 15 tom. Oeuvres de Fontenelle, 11 tom. Voyage de la Perouse autour du monde, 4 tom., y uno atlas. ídem á la re-cherche de la Perouse, 2 tom. y atlas. ídem par Marchand, 5 tom. y atlas. Mendoza, tratado de la navegacion, 2 folio. El Viagero universal, 49 tom. Dictionario geografico-historico de las provincias vas-congadas, 2 fol. Flabio-Joseph. Historia de los indios, 2 tom. Barruel, historia del clero en tiempo de la revolucion de Francia, 1 tom. Historia del ge-neral Moreau, 1 tom. Historia civil, 2. ídem del rey D. Jaime, 2. ídem Compendio de la España por el P. Isla, 2. Salazar de Oiarde, historia de la con-quista de Méjico, 1 fol. Historia de la primera caída de Napoleón, 1. ídem de la antigua por Duchesne, 2. Centon epistolario. Clares varones de Castilla. Laborde, itinerario de España, sus provincias y comi-nos, 2 tom., uno de atlas, edición de 1829. Vellaber-tan, reduccion de monedas, pesos y medidas de Espa-ña y del extranjero, 1. Codigo de comercio de Na-poleón, 2. Sinonimos de la lengua castellana, Cartas de Ciceron, lat. y cast. 4 tom. Compendio de la gramatica castellana, 1. Ortografia de id., 1. Vi-da D. Diego de Torres Villarroel, 1. Isla, cartas fa-miliares, 6 tom. ídem dia grande de Navarra, 1. Id.

cartas á Juan de la Encina, 1. Foronda, cartas sobre la politica, 1. Leon, la perfecta casada, 1. La mu-ger folio, 3. Gattel, diccionario español, frances y vice versa, 2 tom. Almeida, recreaciones filosoficas, 11 tom. Pujalte, elogio de los Valencianos, 1. Ma-ximas militares de Napoleón, 1. Tosca de Arquitectu-ra y relojes, 1. ídem de matematicas, 1. ídem escuela de Asgnetura, 1. Empresas politicas, de Snavedra Tajador, 2 tom. Cascales, cortas filolog-icas, 1 id. Reduccion de sucosos para la tropa, 1. Rodriguez, cuentas hechas, 1. Gonzalez, cuentas hechas, 1. Bails, aritmética de comerciantes, 1 id. Corachan, aritmética mercantil, 1. Cañavares arit-mética, reglas de buena crianza, Condorcet, riqueza de las naciones, 1. Domat, derecho público, 4 tom. Lacroix, aritmética, 2 tom. Secretos de artes y ofi-cios, 1. Fabulas de La Fontaine, 1. Flores, principios de geografía. Lopez, id. id., 2 tom. Combes, geogra-phie universelle, 4. Logica de Condillac. Monfort, gramatica francesa. Lunario perpetuo. Guin deca-minos de España. Cisol de Crisol de desengaños. Satiras de Cayo, Lucio Sertano. Biefield, curso com-pleto de erudicion universal, 4 tom. Economia de la vida humana. Marti, (Dean) defensa del Peto. Ro-cho, Aimout des troupes legeres, 1. Chateaubriand, le genie du cristianisme, 4. Lipp, guide des negu-tians. Gregori, de therapeutica, 1. Valle, cirugia forense, 3. ídem tratado de las hernias, 1. Plenck, higrulogia, 1. ídem de venenos, 1. Vigarroux, en-fermedades de las mugeres, 2. Fabre, fisiologia, 1. Van Swieten, la Boherave, 4 tom. Astruc, enferme-dades venericas, 1. Aubin, de patologia, 2 om. Wei-kart, medicina practica, 7 tom. Sanz, de id., 3. Bi-chat, de membranas, 1. El boroma de Sangrados, 1. Coste, de la Gata, 1. Barter, de ídem, 1. Pinael, nosografia, 1. Cartas de un medico do partido sobre el Brusais, 2. Leguas, de cirugia, 1. Gaspil, expi-cion de Brusais, 2. Examen de cirugia, 1. Le Roy, medicina curativa, 1. Pelgas, casos practicos sobre el Le Roy, 1. Juan de Dios, Anatomia, 2. Cabanis, revolutions de la medicine, 1. Lerroux, sur les per-tes de sang des femmes en couches, 1. Mathose pour querir les maladies veneriques, 1. Traitement de dif-ferens maladies. Jarquer, elementos de quimica, 1. Continuará.

REMATES.

Remate de averias.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Miercoles 28 del corriente, á las once en pun-to, se rematará á la mejor postura, un surtido de efec-tos averiados y sanos, cuyo pormenor es como sigue. Paños finos y casimires ídem, bayetas, liencos, bra-mantes, zarzas, cocos, pañuelos, medias, &c., &c., con muchos mas artículos.

Por los mismos.

El Viernes 30, á la hora de costumbre, un sur-tido de lona, cuyo pormenor se dará despues.

Por Tomas Gowland y C.

Calle de la Reconquista No. 66.

Hoy Miercoles 28 del corriente, se rematará preci-amente á la mas alta postura, porcion de efectos, cuyo pormenor es lo siguiente.

Zarzas finas y ordinarias, bramantes, liencos, co-cos, bayetas, bayetones, paños, pañuelos, medias y camisetas de lana, pañuelos de la India, listados, lona y arpilleras, tafletes, sombreros, y otros muchos arti-culos que se manifestará.

En seguida.

Para almaceneros.

Como 50 quesos ingleses superiores, té imperial é hippon, jabon, sillas de montar, azucar, vino de ma-dera.

Por los mismos.

En los almacenes Nos. 129, calle del 25 de Mayo, y calle de la Alameda No. 70.

El Jueves 29 del corriente, á las once en punto, se rematarán á los mas altos precios, todos los restos del primer almacen, y por último todo lo que existe en el No. 70, el pormenor es como sigue.

Como 80 quintales harina del país, 15 barricas azu-car terciada, trigo suelto y galleta fina, yerba para-guaya y de Parnaguá, arroz del Brasil y de Carolina, café, tabaco, mani, ferina, pasas, un serrador, y va-rios utensilios como para una barberia, hachero y grandes, té, sal, y otros restos de almacen

En la misma casa, en el almacen que cae al bajo.

8 botes nuevos, con sus resmas correspondientes, 4 carros de un caballo para el trájín de las calles, un banco de carpintero con herramientas completas, por-cion de velas para buques, porcion de velas de ambé, porcion de fierro viejo para lastre, un cadena de pa-narra de pisasabal, algunos palos, 1 cadena de pa-vente provista de ¾ pulgada con 60 brosas y con an-cia de 407 libras, 1 ídem ídem de ¾ con 60 brosas con an-cia de 207 libras, 10 docenas cadentitas surtiadas.